## Asesoría General de Gobierno

## Decreto Ley 4014 MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - AUTORÍZASELA A FORMALIZAR DONACION DE INMUEBLES DISPUESTA POR DECRETO S.O.S.P. № 1295/82

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a formalizar la donación de inmuebles de su propiedad dispuesta por Decreto S.O.S.P.Nº 1295/82 en favor de los adjudicatarios y respecto de los inmuebles del Barrio San Martín de Porres que se consignan a continuación:

MARIA BERNABELA BAZAN VDA. DE SANCHEZ- M.I.  $N^{\circ}$  3.911.521: Lote "J"; Manzana  $N^{\circ}$  7079, que mide 13,30 m. al norte; 11,37m. al sud; 10,00m. al este, línea de tres tramos que miden 6,00m., 2,09m. y 3,94m. al oeste, con una superficie de 123,76 m2, parcela  $N^{\circ}$  6979 y que linda, al norte: Lote "H"; al este y sud: con Pasaje Sin Nombre y oeste: con Lote "J".

LUIS ALBERTO ROLDAN- M.I.  $N^{\circ}$  3.455.993: Lote "D"; Manzana  $N^{\circ}$  7079, que mide: 12,02m. al norte; 11,76m. al sud; 11,67m. al este y 11,42m. al oeste, con una superficie de 137,30 m2, parcela  $N^{\circ}$  6879 y que linda: norte: Pasaje Sin Nombre; sud: Lote "B"; este: Lote "C" y oeste: Pasaje Sin Nombre.

ANTONIA BERNARDA MORENO DE GUIMARAE- M.I.  $N^\circ$  3.562.163: Lote "A", Manzana  $N^\circ$  7079, que mide 9,33m. al norte; 9,17m. al sud; 10,27m. al este; y 9,96m. al oeste, con una superficie de 93,53m2, parcela  $N^\circ$  6781 y que linda: norte: parcela "B", sud: Avenida Juan Pablo Vera; este: calle Mariano Moreno y al oeste: Pasaje Sin Nombre.

REGINALDO DE JESUS ROMERO- M.I. Nº 6.941.010: Lote "F", Manzana Nº 7079, que mide 9,60m. al norte; 9,45m. al sud; 9,50m. al este y 9,60m. al oeste, con una superficie de 90,95m2, parcela Nº 6680 y que linda: norte: Lote "C"; sud: Avda. Juan Pablo Vera; al este: Pasaje Sin Nombre y al oeste: Lote "E".

MARIA DEL VALLE QUINTEROS- M.I. Nº 4.459.766: Lote "M", Manzana Nº 7079, que mide 9,06m. al norte; 8,78m. al sud; 9,77m. al este y 9,73m. al oeste, con una superficie de 86,98m2, parcela Nº 7179, y que linda: norte: Lote "N", sud y este: Pasaje Sin Nombre y oeste: Lote "A".

CASTO JULIO VAZQUEZ - M.I.  $N^{\circ}$  3.427.588: Lote "B", Manzana  $N^{\circ}$  7079, que mide 9,40m. al norte; 9,33m. al sud; 10,23m. al este y 10,41m. al oeste, con una superficie de 96,65m2, parcela  $N^{\circ}$  6881 y que linda: al norte: Pasaje Sin Nombre; sud: Lote "A"; este: calle Mariano Moreno y oeste: Pasaje Sin Nombre.

VICTOR PAUBLINO CALLEJO- M.I.  $N^{\circ}$  6.673.969; Y ZARATE DE CALLEJO, EMMA ESTHER M.I.  $N^{\circ}$  2.491.595: Lote "G", Manzana  $N^{\circ}$  7079, que mide 9,63m. al norte; 8,40m. al sud; línea de tres tramos de 13,74m. 1,11m. y 6,41m. al este y 20,15m. al oeste, con una superficie de 186,53m2, parcela  $N^{\circ}$  6981 y que linda: norte, sud y oeste: con Pasaje Sin Nombre y este: calle Mariano Moreno.

RAMONA ROSA LOBO- M.I.  $N^{\circ}$  0.642.540: Lote "C", Manzana  $N^{\circ}$  7079, que mide: 9,40m. al norte; 9,60m. al sud; 12,40m. al este; y una línea de dos tramos de 0,53m. y 11,67m. al oeste, con una superficie de 116,87m2, parcela  $N^{\circ}$  6780 y linda: al norte: Pasaje Sin Nombre; sud: Lote "F"; este: Pasaje Sin Nombre y oeste: lote "B".

CATALINA DE JESUS ACOSTA VDA. DE ANDREATTA- M.I.  $N^{\circ}$  7.362.917: Lote "R", Manzana  $N^{\circ}$  7079, que mide 10,60m. al norte; 11,59m. al sud; una línea de dos tramos que mide 9,73m. y 0,60m. al este, y 10,53m. al oeste, con una superficie de 115,78 m2, parcela  $N^{\circ}$  7178, y que linda norte: lote "Q"; sud: Pasaje Sin Nombre; este Lote "M" y oeste: Pasaje Sin Nombre.

CARMEN NICOLASA LOPEZ- M.I. Nº 8.712.470: Lote "N", Manzana Nº 7079, que mide 8,49m. al norte; 9,06m. al sud; 22,69m. al este y 22,69m. al oeste, con una superficie de 199,15m2, parcela Nº 7379 y que linda: norte: Lote "O"; sud: Lote "M"; este: Pasaje Sin Nombre y oeste: Lote "Q".

IRMA SUSANA REINOSO - M.I. № 13.494.109: Lote "L", Manzana № 7079, que mide 9,81m. al norte; 9,70m. al sud: 9,75m. al este y 10,13m. al oeste, con una superficie de 97,04 m2, parcela № 7281 y que linda: norte: Lote "LL"; sud: Lote "K"; este: calle Mariano Moreno y al oeste: Pasaje Sin Nombre.

LEONCIA DE JESUS FIGUEROA - M.I. № 0.641.699: Lote "Q", Manzana № 7079, que mide 10,59m. al norte; 10,60m. al sud; 22,69m. al este y 22,70m. al oeste, con una superficie de 240,49 m2 Parcela № 7376 y que linda: al norte: Lote "P"; al sud: Lote "R"; al este: Lote "N" y al oeste: Pasaje Sin Nombre.

RAMONA ARGENTINA GONZALEZ DE ORELLANA - M.I. № 14.058.781, Y MARIA AGUSTINA DEL CARMEN ROMERO DE GONZALEZ- M.I. № 1.926.764: Lote "E", Manzana № 7079, que mide 11,76m. al norte; 11,82m. al sud; 9,60m. al este; 9,56m. al oeste, con una superficie de 112,96m2., Parcela № 6679 y que linda: al norte: Lote "D"; sud Avda. Juan Pablo Vera; este: Lote "F" y oeste Pasaje Sin Nombre.

JOSE LUIS OLIVERA, M.I. № 6.961.482 Y VENANCIA DEL VALLE GONZALEZ DE OLIVERA - M.I. № 4.931.339; Lote "LL", Manzana 7079, que mide 10,03 mts. al norte; 9,81mts. al sud; 23,78mts. al este y 24,74 mts. al oeste; con una superficie de 239,92 mts2.; Parcela 7481 y que linda: al norte: Calle Hilarión Furque; al sud: Lote "L"; al este: calle Mariano Moreno y al oeste: Pasaje Sin Nombre.

GONZALEZ MANUEL ANTONIO, M.I. Nº 8.040.659, Y ANDREATTA DE GONZALEZ, MARIA MATILDE, M.I. Nº 5.950.130: Lote "K", Manzana 7079, que mide 9,70mts. al norte; 9,59mts. al sud; 9,96mts. al este y 9,86mts. al oeste; con una superficie de 95,62 mts2.; Parcela Nº 7181, y que linda: Norte: Lote "L"; sud: Pasaje Sin Nombre; este: Calle Mariano Moreno y oeste Pasaje Sin Nombre.

MANUEL MARCELINO SANCHEZ, M.I.  $N^{\circ}$  6.086.423, en representación de RODOLFO RAUL BERRONDO, M.I.  $N^{\circ}$  10.511.522 y SARA LIA ROSANA BERRONDO, M.I.  $N^{\circ}$  21.743.200: Lote "H"; Manzana 7079, que mide 29,33mts. al norte; 20,80mts. al sud 10,10mts. al este y 10,60mts. al oeste; con una superficie de 212,88mts2. Parcela  $N^{\circ}$  7078, y linda: al norte, este y oeste con Pasaje Sin Nombre, y al sud: Lotes "J" e "I".

ARTICULO 2.- El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca arbitrará los recaudos tendientes al faccionamiento de las escrituras traslativas de dominio en favor de los adjudicatarios.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.